



Resolución Ministerial

Lima, 23 de Abril del 2020



Visto; el Expediente N° 20-034070-001, que contiene el Memorando N° 136-2020-JGDM-JAL/MINSA del Jefe de Gabinete del Despacho Ministerial;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 167-2020-MINSA, se creó el Grupo de Trabajo de naturaleza temporal, dependiente del Ministerio de Salud, con el objeto de asesorar sobre la prospectiva de la pandemia COVID-19 para la adopción de medidas gubernamentales y de comportamiento social para el control de la misma;

Que, asimismo en el artículo 3 de la citada Resolución Ministerial se estableció la conformación del Grupo de Trabajo, el cual de acuerdo con el documento del Visto se ha considerado conveniente modificar;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Viceministra de Salud Pública y del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA y sus modificatorias; y, los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modifíquese el artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 167-2020-MINSA, en los siguientes términos:

"Artículo 3.- Conformación del Grupo de Trabajo
El Grupo de Trabajo está conformado por:

- César Paul Eugenio Carcamo Cavagnaro
- Luis Germán Cordero Muñoz





- *Andrés Guillermo Lescano Guevara*
- *José Manuel Magallanes Reyes*
- *Emilio Farid Matuk Castro*
- *César Vladimir Munayco Escate*
- *Larissa Otero Vegas*
- *Antonio Marty Quispe Gutiérrez*
- *Gladys Marina Ramírez Prada*
- *Moisés Ernesto Rosas Febres*
- *Yamilet Rosario Serrano Llerena*
- *María Marlene Tasayco Ramos*
- *Daniel Neyra Escalante*



Artículo 2.- Publicación

Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General la publicación de la presente Resolución Ministerial en el portal institucional del Ministerio de Salud.

Regístrese y comuníquese.




VÍCTOR M. ZAMORA MESÍA
Ministro de Salud